

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113260

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PRECINOX BY PROMETÁLICOS

Reivindicación de colores: R:19 G:80 B:168 - R:228 G:228 B:228 - R:22 G:180 B:63

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Básculas, básculas [aparatos de pesaje], básculas eléctricas aparatos de pesaje, equipos de pesaje, calibradores, calibres para uso en laboratorio, aparatos de medición, instrumentos de medición; balanzas de precisión; teodolitos de precisión; actuadores electromecánicos de alta precisión; aparatos para mediciones de precisión; semáforos [dispositivos de señalización]; básculas eléctricas; básculas [aparatos de pesaje]; básculas electrónicas para uso personal; Aparatos de medición; instrumentos de medición; aparatos para mediciones de precisión; dispositivos eléctricos de medición; instrumentos de medición automáticos; instrumentos de medición de peso; instrumentos de medición de temperatura; instrumentos de medición de resistencia; anillos de calibración; calibradores; calibres de profundidad; calibres de laboratorio; calibres para uso en laboratorio; software; paquetes de software; productos de software; software de metrónomo; software de seguridad; software integrado. Paneles de distribución de energía; paneles eléctricos solares; paneles solares para producir electricidad; paneles solares portátiles para generar electricidad; paneles solares portátiles para producir electricidad; paneles solares y colectores de energía solar para producir electricidad; medidores de energía para controlar y monitorear el uso de energía; medidores del sistema de

energía; dispositivos de medición de la utilización de energía eléctrica; detectores de metales; aparatos e instrumentos de inspección, detectores de metales, detectores de metales para uso industrial o militar.

42: Análisis de datos técnicos; calibración [medición]; mediciones técnicas; calibración de aparatos de medición; calibrado de instrumentos de medición; servicios de mediciones técnicas; calibración de calibradores; calibración de máquinas; calibración de instrumentos; calibración de software; calibración de aparatos de análisis; servicios de IT en materia de protección de datos; servicios de tecnologías de la información [IT] en cuanto servicios de consultoría técnica y diseño de hardware, software y periféricos informáticos; servicios de tecnologías de la información [IT] [servicios de consultoría técnica y diseño de hardware, software y periféricos informáticos]; Laboratorios de investigación; servicios de análisis de materiales en laboratorio; ensayo de materiales en laboratorio; consultoría en pruebas de laboratorio; servicios de laboratorios de análisis; servicios de laboratorios metalúrgicos; servicios de pruebas de laboratorio; servicios de pruebas de materiales en laboratorio; almacenamiento electrónico de datos; alojamiento de bases de datos; consultoría sobre seguridad de datos; conversión de datos de información electrónica; desarrollo de programas de procesamiento de datos; desarrollo de programas de datos; diseño de software de procesamiento de datos; desarrollo de software; suministro de software en línea no descargables [proveedores de servicios de aplicaciones]; administración de servidores; pesaje de camiones; pesaje de vehículos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BASCULAS PROMETALICOS S.A.
CARRERA 21 No 72 - 04
MANIZALES CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sara Alzate Botero, Carrera 23c 62-72, MANIZALES CALDAS, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.